



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERRAMA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, remitimos edicto relativo a la aprobación inicial del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2020; transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe euros
5.	Ingresos patrimoniales	21.000,00
7.	Transferencias de capital	49.995,32
	Total estado de ingresos	70.995,32

GASTOS

Cap.	Denominación	Importe euros
2.	Gastos en bienes corrientes	15.550,00
5.	Fondo de contingencia	77,75
6.	Inversiones reales	55.367,57
	Total estado de gastos	70.995,32

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valderrama, a 13 de abril de 2021.

El alcalde pedáneo
(ilegible)